

NOTARIA PUBLICA No. 3

Circuito del Mesón # 212,
Colonia El Prado C.P. 76039
Santiago de Querétaro, Qro.

Tels. y fax: 01(442) 215-1045, 215-9086
http://notariatres.com.mx/
consultas@notariatres.com.mx

Lic. Alvaro Guerrero Alcocer
TITULAR

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer
ADSCRITA

inscrita en el folio mercantil número 11857 once mil ochocientos cincuenta y siete, de la que transcribo lo conducente:-----

CUARTO PUNTO de la Orden del Día:-----
El Licenciado JOSÉ ANTONIO LEAL CORONA en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de las empresas "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV y "QUERETARO MOTORS" SA en uso de la palabra explica a todos los socios, la conveniencia de fusionar ambas sociedades tomando como base los estados financieros al del 31 de diciembre de 2007, y señalando a la empresa "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV, como sociedad fusionada y la empresa "QUERETARO MOTORS" SA como empresa fusionante, la que absorberá todos los derechos y obligaciones de "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV, incluso las deudas de la sociedad.-----

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS:-----
Fusionar la empresa "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV como sociedad fusionada a la sociedad, "QUERETARO MOTORS" SA como sociedad fusionante, tomando como base para la fusión los estados financieros al 31 treinta y uno de diciembre del año 2007. Acordando para tales efectos los siguientes puntos:-----
A.- Se extingue a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio la sociedad "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV.-----
B.- Se ordena al Presidente del Consejo de Administración publicar en el periódico oficial del Estado el último balance.-----

C.- La empresa QUERETARO MOTORS SA representada en esta asamblea por el Licenciado JOSE ANTONIO LEAL CORONA, ha aceptado hacerse cargo de todos los derechos y obligaciones, incluyendo el pago de las deudas de la sociedad "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV, porque lo tanto quedan fusionadas ambas sociedades a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la presente acta, así como del Acta de Asamblea donde la empresa "QUERETARO MOTORS" SA acuerde la presente fusión.-----

D.- El capital mínimo fijo de la empresa "QUERETARO MOTORS" SA será a partir de la fusión, de la cantidad de \$ 6,100,000.00 (seis millones cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y acuerdan todos los socios que se emita una nueva serie de acciones que son la serie "C", que servirá para cambiar las acciones de la empresa "CHEVROLTE INDUSTRIAL" SA DE CV por acciones de la empresa "QUERETARO MOTORS" SA. Por tal motivo a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro Público la sociedad quedará conformada de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	CAPITAL
	Serie "A"	Serie "B"	Serie "C"	
	Queretaro	Queretaro	Antes Refaccionaria	
	Motors	Motors	Queretaro Motors	
PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V.	2993	3000	93	\$6'086,000.00
representada por el Lic. José Antonio Leal Corona				
Lic. José Antonio Leal Corona	1	0	1	\$2,000.00
por su propio derecho				
Sra. Cecilia Muldoon Bablot	1	0	1	\$2,000.00
Lic. José Antonio Leal Muldoon	1	0	1	\$2,000.00
Lic. Cecilia Leal Muldoon	1	0	1	\$2,000.00
Lic. Mónica Leal Muldoon	1	0	1	\$2,000.00
Lic. Jaqueline Teresa Leal Muldoon	1	0	1	\$2,000.00
Ing. Juan Sabas Leal Muldoon	1	0	1	\$2,000.00
T O T A L	3000	3000	100	\$6'100,000.00

Por lo que respecta al capital variable, los socios están conformes y aprueban los resultados de los Estados Financieros presentados.-----

E.- Solicitar al Presidente del Consejo de Administración expida las acciones nuevas (serie "C") de la empresa "QUERETARO MOTORS" SA para que sean canjeadas por las que se tienen de la empresa "REFACCIONARIA QUERETARO MOTORS" SA DE CV.-----

F.- Protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio la presente acta.-----